## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO Nº\_\_\_

<u>619</u>3

Sección 1era LA CISTERNA.

74 DIC. 2012

## **VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto

Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

## **TENIENDO PRESENTE**:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5811 (27/11/2012), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario MANUEL TAPIA GALLARDO durante el mes de Noviembre de 2012.
- 2.- El memorando Nº 448 (03/12/12) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Noviembre de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

## **DECRETO:**

**RECONÓCESE** al funcionario que mas abajo se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **Noviembre de 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
MANUEL TAPIA GALLARDO	02:00		02:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

DAD DE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)

"PØR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/ORL/Gcm